C.V.E.: BOPBUR-2023-00442

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECCIÓN DE ASESORAMIENTO JURÍDICO Y RÉGIMEN LOCAL

Central de Contratación

Arrendamiento conjunto de parcelas rústicas con destino a instalación de placas fotovoltaicas en los términos municipales de Briviesca y Quintanilla San García

1. – Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Diputación Provincial Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Central de Contratación. Asesoramiento. Teléfonos 947 25 86 00 ext. 1278 – 947 25 86 21.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Central de Contratación. Sección de Asesoramiento Jurídico y Régimen Local.

2. Domicilio: paseo del Espolón, 34 (planta 2.ª).

3. Localidad y código postal: Burgos, 09003.

4. Teléfono: 947 25 86 00 ext. 1278 – 947 25 86 21.

5. Telefax: 947 25 86 32.

6. Correo electrónico: centralcontratacion@diputaciondeburgos.net

7. La tramitación electrónica se desarrollará en la plataforma de la Central de Contratación de la Diputación de Burgos, accesible a través del siguiente enlace:

https://central.burgos.es/Licitacion/PerfilContratante/inicio.do

Además se publicará anuncio en la plataforma de contratación del Sector Público.

d) Número de expediente: 37068T.

2. – Objeto del contrato:

a) Tipo: arrendamiento. Contrato privado.

b) Descripción: arrendamiento de parcelas rústicas con destino a instalación de placas fotovoltaicas en los términos municipales de Briviesca y Quintanilla San García.

c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: lotes no.

d) Duración del contrato: 26 años (excepcional, al amparo del artículo 106.3 de la Ley 33/2003 de Patrimonio del Estado) en atención al tiempo necesario para la amortización de las inversiones y a la regulación propia del sector y el interés social para los ayuntamientos.

e) Admisión de prórroga: por acuerdo expreso entre las partes, por periodos de cinco años hasta la finalización de la vida útil de la planta solar.

f) Garantía definitiva: 5% del importe total de adjudicación, a favor de cada ayuntamiento.

3. – Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto, con varios criterios de adjudicación.

c) Criterios de adjudicación:

Los criterios que, en su conjunto, han de servir de base para la adjudicación a la proposición más ventajosa, son los siguientes:

– Precio: hasta 60 puntos, puntuándose con 60 puntos la oferta económica más alta, y, las siguientes, con la puntuación proporcionalmente inferior, aplicando una regla de tres simple que tome como referencia el precio de la mejor oferta puntuada con 60 puntos y la que iguale el precio de licitación con 0 puntos.

– Fomento del empleo: hasta 20 puntos, en función de la oferta social del licitador, en términos de compromiso de contratación de personal desempleado de los municipios titulares de las parcelas o municipios de la zona, para el desarrollo de la ejecución de la obra. Se puntuará con 20 puntos al licitador que mayor número de empleados se comprometa a contratar a jornada completa, y las siguientes, con la puntuación proporcionalmente inferior, aplicando una regla de tres simple que tome como referencia el máximo puntuado con 20 puntos.

– Aspectos medioambientales: hasta 10 puntos, en función de la oferta ambiental del licitador, en términos de aplicación de condiciones de respeto medioambiental en las instalaciones, menor impacto ambiental de éstas y de las líneas de evacuación de la electricidad producida, realización de plantaciones vegetales para minimizar el impacto visual de las instalaciones, así como de compatibilidad con usos agrícolas y ganaderos en el ámbito de la instalación a través por ejemplo limpieza del terreno por medios ecológicos y naturales como pastoreo y evitación o limitación en el uso de pesticidas.

La puntuación de este criterio se valorará en función del número de propuestas medioambientales presentadas:

- Hasta 2 propuestas: 3 puntos.

- 3-5 propuestas: 5 puntos.

- Más de 5 propuestas: 10 puntos.

– Mejoras en las fincas: hasta 10 puntos, en función de las más favorables condiciones de modificación de la parcela para la implantación del proyecto (mejora de los viales de acceso o perímetros cercanos o no alteración del suelo en términos que comprometa en el futuro otros posibles usos del mismo, entre otros). No se considerará como mejora de la finca el vallado de las instalaciones con el fin de prevenir ante posibles deterioros.

Las mejoras ofertadas deberán cuantificarse económicamente, puntuándose el importe total ofertado con 10 puntos y las siguientes, con la puntuación proporcionalmente inferior, aplicando una regla de tres simple que tome como referencia el máximo puntuado. El arrendador una vez ha sido resuelta la licitación, podrá tener el derecho de aceptar las mejoras ofertadas, o bien, proponer unas distintas cuyo valor no supere el importe económico de las mejoras presentadas por el licitador.

En caso de empate, entre las licitaciones presentadas se aplicarán los criterios de desempate previstos en el artículo 147.2 de la LCSP.

4. – Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): no se exige.

b) Capacidad de obrar: según pliego.

c) Solvencia técnica: según pliego.

5. – Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

Las ofertas deberán presentarse electrónicamente a través de la plataforma de la Central de Compras de la Diputación de Burgos, accesible en el apartado «Publicaciones» en la siguiente dirección https://central.burgos.es/inicio.do

Para poder ofertar es necesario que los licitadores estén dados de alta; pueden solicitar su adhesión en el teléfono 947 25 86 00 Ext. 1278 – 947 25 86 21.

Además deben contar con un certificado electrónico a nombre del usuario administrador y tener instalada la aplicación Autofirma para poder firmar electrónicamente la licitación. Al rellenar el formulario de la oferta se debe adjuntar el «Modelo de declaración responsable y propuesta» que figura en el pliego, al que es posible adjuntar otra documentación, siempre y cuando se unan en un solo archivo en formato PDF con un tamaño máximo de 5 MB. Una vez enviada, una oferta no puede modificarse y permanece confidencial hasta el fin del plazo de presentación.

La consulta de dudas relativas a la presente licitación, se podrá realizar ante el personal de la Diputación de Burgos, a través del teléfono 947 25 86 00, extensión 1278 y en la dirección electrónica: centralcontratacion@diputaciondeburgos.net

El plazo de presentación de proposiciones será de quince días hábiles a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

6. – Apertura de ofertas:

a) Dirección: Diputación Provincial de Burgos.

b) Localidad y código postal: Burgos, 09003.

c) Fecha: la apertura del sobre «A» se efectuará el día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de las proposiciones. La apertura del sobre «B» el quinto día hábil siguiente al de la apertura del sobre «A», en caso de que no existan errores a subsanar.

7. – Gastos de publicidad:

Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 25 de enero de 2023.

El presidente,
César Rico Ruiz